



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
PERMISO PARA REALIZAR EVENTOS SOCIALES CON CIERRE DE CALLE O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE POR SU NATURALEZA OBSTRUYA LA LIBRE CIRCULACIÓN.			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Dirección de Policía Vial.	
• Dirección y teléfono		Calle Ayuntamiento N°12 Colonia Carolina; C.P. 62190; Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 2 02 91 68.	
• Horario de atención		De Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director de Policía Vial.	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Secretaría de Seguridad Pública.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		El trámite puede ser personal o puede ser transferido a un tercero para su solicitud y/o ejecución	
• Casos en los que se presenta		Cuando el solicitante requiera realiza evento social con cierre de calle o por cualquier otra actividad que obstruya la libre circulación fuera del primer cuadro por día.	
• Medio de presentación		A través de una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública firmado al calce.	
• Costo		\$739.28	
• Área de pago		Cajas de la Tesorería localizadas en Calle Cuauhtemotzin s/n, Col. Centro; C.P. 62000; Cuernavaca, Morelos.	
• Forma de determinar el monto		resultado de la suma de Tres días de salario mínimo vigente en el estado más 25 % de adicionales	
• Plazo máximo de resolución		3 días hábiles	
• Vigencia		Por el tiempo solicitado, teniendo como alternativa sin costo el horario que establece el Artículo 22 fracción XXV del Reglamento de Tránsito Vigente para el Municipio de Cuernavaca; de las 23:00 a las 05:00 horas.	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta si aplica	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito indicando las calles en que se necesita realizar el evento social con cierre de calle con horarios y fechas sugeridos, teléfono del interesado.	1	3
2	Lista de firmas de vecinos a favor		1
Observaciones adicionales			
En el escrito que se dirija a la Secretaria de Seguridad Publica, se debe mencionar día, fecha , ubicación , y evento a realizar			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con los requisitos señalados, anexando lista de firma de conformidad de los vecinos.			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO	
• Del trámite o servicio	Artículo 90 fracción III del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de julio de 1998, con el número de ejemplar 3927.
• De los requisitos	Sólo basta con la presentación de la solicitud e identificaciones, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.
• Del costo	Artículo 30 apartado 4.3.21.1.8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada en el "Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021